

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 902

Declaración del capitán don Juan María Martínez.— 20 de noviembre

En la ciudad de Monterrey de su majestad católica capital del Nuevo Reino de León, a los veinte días del mes de noviembre del corriente año de mil ochocientos diecisiete, siendo las nueve de la mañana en presencia del doctor don Domingo de Ugarte canónigo penitenciario de esta santa Iglesia, y comisionado por el Santo Oficio en las presentes diligencias, y ante mí el doctor don José Eustaquio Fernández notario del mismo Santo Oficio, compareció citado de oficio el capitán don Juan María Martínez, ayudante de campo del señor general de estas Provincias de Oriente Brigadier don Joaquín de Arredondo, quien concedió su permiso al mencionado capitán Martínez, y este ante todas cosas juró por su palabra de honor y según su profesión y estado que declararía cuánto supiere y le fuere preguntado, y que guardará secreto en todo lo que se le trato, en la cita y demás que se le advirtió; y siendo.

Preguntado ¿por su nombre, edad, estado y profesión, y también por su patria? Dijo: que el mismo es el capitán don Juan María Martínez ayudante de campo del señor general Arredondo, a quien se citó de oficio, que es de veintiséis años de edad, de estado casado, militar de profesión, y natural de la ciudad de Antequera de Oaxaca.

Preguntado ¿si concurrió en Soto la Marina con el padre don Servando Mier? Dijo: que sí, que varias veces.

Preguntado ¿con qué motivos concurrió? Dijo: que como comisionado del señor Arredondo para entender en lo relativo al citado padre Mier.

Preguntado ¿si sabe qué se cogieran al padre Mier algunos papeles manuscritos, o impresos, o algunos libros impresos o manuscritos? Dijo: que determinadamente no sabe

más que de una obra impresa titulada —*Revolución de Nueva España*— su autor don José Guerra— que ésta delante del que declara la dio el padre Mier para que a su nombre la regalaran al señor Arredondo, diciendo que había merecido aprecio al mismo señor don Fernando Séptimo; que la dio el padre Mier a uno de los eclesiásticos que acompañaban al declarante, que no se acuerda, si al reverendo padre Marín cura de Soto la Marina, o al presbítero don Francisco de Paula Treviño capellán del Regimiento fijo de Veracruz. Que manuscritos vio dos de letra del padre Mier, uno que parece proclama dirigida a sus parientes y paisanos de las provincias, convidándolos a favorecer el partido de Mina, y alegando razones para convencer que era un tirano nuestro rey el señor don Fernando Séptimo. El otro manuscrito era un cuento o ensaladilla sin título, que trata de varios santos como San Pedro, Santo Domingo, San Francisco, San Juan de Dios, haciendo una especie de mofa de sus religiones.

Preguntado ¿qué se hizo de estos papeles? Dijo: que le parece que tanto estos como otros muchos que se recogieron del padre Mier y de otros sujetos, los mandó guardar el señor Arredondo en unos cajones.

Preguntado ¿quiénes otros lo acompañaban a más del padre Marín y el presbítero capellán Treviño? Dijo: que le parece que ningún otro acompañó al mismo declarante cuando fue a tratar con el padre Mier.

Preguntado ¿si sabe que entre los papeles recogidos viniera alguno que fuera título de obispo del padre Mier? Dijo: que lo ignora; y que antes bien cuando el declarante exigió al padre Mier documentos que lo autorizaran para tratarse como los ilustrísimos señores obispos, respondió el padre Mier —que no era obispo ni tenía título de tal— que él satisfaría al tribunal que lo juzgara, de como era monseñor prelado doméstico del papa, de lo que perdió o se lo extravió el título. Que reconvenido el padre Mier por el declarante,

¿como cuándo este fue a intimar rendición al fuerte lo dije el padre Mier que le dijera al señor general que el obispo que era él, quería presentarse a indulto? Respondió el padre Mier ¡es posible que así me tire un pariente mío! Porque el declarante lo es de afinidad por su esposa que está en cuarto grado de consanguinidad con el padre Mier. Y por semejante respuesta cree el declarante que no quería el padre Mier que se supiera que él se trataba como obispo, o que le pesaba de haber dicho aquello.

Preguntado ¿si supo que entre dichos papeles hubiera algunos títulos de francmasones? Dijo: que se recogieron algunos que no sabe cuantos, y que sólo vio unos tres, o cuatro. Que como no entiende el idioma en que están, no sabe lo que contienen, ni sabe a quienes pertenecían.

Preguntado ¿si oyó decir que el padre Mier fuera francmasón? Dijo: que nada oyó decir de esto. Preguntado ¿si supo que vinieran otros papeles o libros de alguna nueva Sexta? Dijo: que igualmente lo ignora.

Preguntado ¿sobre qué vestidos y traje portaba el padre Mier y de qué ropa se le despojó? Dijo: que traía chaleco, pantalón, solideo y cuello morados, que también traía medias moradas; que de todos estos se le despojó menos de un pantalón que lo quedó puesto, porque al pronto no hubo con que mudárselo.

Preguntado ¿qué insignias de obispo traía, como la pectoral, el pastoral, y etcétera? Dijo: que no traía, ni sabe que trajera pectoral; que traía un cintillo color de aguardiente, o amarillo, o en el dedo mayor o en el anular de la mano derecha. Que habiéndoselo pedido respondió dicho padre Mier, que aquel lo traía como doctor; le replicó el declarante que según el creía los doctores no usaban el cintillo en aquella mano, y aún le parecía que ni de color lo usaban. A la cual replica no se acuerda si contestó, o no el padre Mier.

Preguntado ¿quiénes presenciaron este pasaje del despojo? Dijo: que uno de los dos

citados presbíteros padre Marín, y padre Treviño, o tal vez los dos; que no se acuerda bien.

Preguntado ¿si sabe que el padre Mier hiciera, o prometiera hacer algunas funciones propias de los señores obispos, como consagrar oleos, conferir órdenes, conceder indulgencias, dar bendiciones? Dijo; que al padre cura Marín citado, oyó decir que el padre Mier había prometido ordenará dos muchachos; que había puesto excomunión para el que no siguiera el partido de Mina; y que oyó decir que cuando dicho Mier iba con el declarante a presentarse al señor Arredondo, daba bendiciones a la tropa real; y que oyó decir que concedió indulgencias a los que siguieran su partido. Que nada oyó sobre que el padre Mier diera a besar el anillo que traía.

Preguntado ¿si supo que dijera misa el padre Mier, y con qué rito, o ceremonias? Dijo: que oyó decir que había celebrado misa el padre Mier; pero que no oyó decir nada sobre el modo con que celebró. Que se acuerda que el padre cura Marín aseguró al declarante que el padre Mier era de opinión que se podía decir misa con aguardiente, el que podía rebajarse, si conocía el sacerdote, que podría trastornarle la cabeza.

Preguntado ¿si sabe que retractara esta opinión el padre Mier? Dijo: que no sabe de retractación alguna, sobre el particular.

Preguntado ¿por qué motivo se le puso al padre Mier, segundo par de grillos? Dijo: que hasta ahora que se le hace esta pregunta ha oído tal especie; que un sólo par le puso el declarante de orden del señor Arredondo, porque trató de seducir al centinela de vista que se le puse.

Preguntado ¿quién era el centinela al que trató de seducir el padre Mier? Dijo: que no sabe quien sea, ni como se llama; que lo único que sabe de él, es que era soldado del regimiento de Fernando Séptimo. Que del mismo regimiento eran los demás soldados y el oficial que estaba de guardia, custodiando al padre Mier; que como estuvieron los de dicho

regimiento tan poco tiempo unidos con las tropas de estas provincias no conoció a los oficiales.

Preguntado ¿si sabe de algunas acciones irreligiosas o inmorales del padre Mier?

Dijo: que nada oyó decir, ni supo sobre esto.

Preguntado ¿si supo que alguno dijera que no se podía tratar con el padre Mier, porque lo había excomulgado el venerable cabildo de esta ciudad? Dijo: que no oyó nada de esto.

Preguntado ¿si oyó decir al padre Mier, o que éste dijera, algunas proposiciones contra la religión católica, contra nuestro soberano, o contra el Santo Oficio? Dijo: que contra el Santo Oficio y contra la Inquisición, nada le oyó, ni supo que dijera; que contra nuestro soberano, al mismo declarante dilo el padre Mier; que era un déspota, desechado por la nación junta en Cortes; que de esto se seguía que la revolución de América era muy justa, y por tanto los rendidos del fuerte de Soto la Marina debían tratarse como prisioneros de guerra.

Concluida esta declaración, se leyó al declarante de *verbo ad verbum*, y habiéndola oído dijo: que nada se le ofrece que enmendar, añadir, o quitar; que está bien escrita y conforme a lo que lleva declarado; y que nada ha dicho por odio o mala voluntad que tenga al padre Mier, sino en descargo de su conciencia. Se le advirtió el secreto, que debe guardar como juró al principio; lo prometió guardar de —nuevo y lo firmó, lo que certifico.—
Doctor Domingo de Ugarte.— Una rúbrica.— *Juan Martínez.*— Una rúbrica.— Ante mí,
Doctor José Eustaquio Fernández.— Una rúbrica.— Notario del Santo Oficio.

No se ha podido lograr ocasión más oportuna que hasta este día, para que el declarante citado compareciese a hacer su exposición por las ocupaciones que ha tenido, y no se lo han permitido.— *Doctor Ugarte.*— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602